GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 4461 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública **No. LS-12-RE-001-2024** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015 y por delegación ordena la apertura del proceso de licitación pública No. **LS-12-RE-001-2024**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente a **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 973.000.000,00) M/CTE.**

2. Que la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Arauca solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	EXPEDIDO POR
2024-02741	04/10/2024	$973.000.000,00	Oficina de Presupuesto Departamental
1424\|	02/10/2024		Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

3. Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto Departamental.

4. Que el expediente documental fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Arauca, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso a través de la modalidad de selección de licitación pública.

5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa en atención a la normatividad vigente publicó en la página web de la entidad y llevó a cabo la publicación en el SECOP

RESOLUCION No. 4 4 6 1 7 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública **No. LS-12-RE-001-2024** y su publicación en la página Web"

el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el Proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que para la consulta del presente proceso de Licitación Pública **LS-12-RE-001-2024**, se dispondrá única y exclusivamente en la página web del portal único de contratación del estado, Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa Departamental.

7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, y se dieron respuesta a cada una de ellas, dentro del término estipulado.

9. La entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción a la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. LS-12-RE-001-2024, cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor correspondiente a NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($973.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

RESOLUCION No. 4 4 6 1 7 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública **No. LS-12-RE-001-2024** y su publicación en la página Web"

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente Resolución se realiza conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, además de lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 DIC 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Angélica María Herrera
Profesional Contratada